

[Large decorative flourish]

mios a la *[illegible]* de *[illegible]* del corriente, decimos que haviendo
 vna validade de quantos medios han podido para negar el cumplimiento
 a quanto despacho se han expedido por los S.^{os} Superintendentes
 sobre la cobranza de lo que en Villa tiene pagado por el Servicio
 de Milizia, suponiendo el *[illegible]* que dicen tiene para
 no pagarla, no es justo que oy conredamos a vnos el menor alio
 que no han sauido granjearle, ymas a vista de estar corrido
 tres años del Arrendamiento de nro Secudador, y elor
 descubierta enteramente este efecto, y deverse cantidad excedida
 de el de Millones, y otro tercio que espira en fin deste
 año. Vnos se apliquen con equidad a la cobranza que se ha
 estar satisfecho lo devido de Milizia y Millones, no
 levantaremos el Excoctor, quedamos al serui de vros
 deseando lo qe *[illegible]* D. mil. D. Murry y *[illegible]*

[Signature]

[Signature]

Almoxarife y Secundado de la Villa de Calagorua.

